

**Cartilla de Información Postal:**

Unión Europea



## INTRODUCCIÓN

El presente documento ha sido redactado en función a las necesidades de la comunidad exportadora usuaria del servicio EXPORTA FÁCIL. Resulta fundamental determinar y conocer el proceso logístico de arribo, nacionalización y entrega de las mercancías en condición postal al bloque regional de la Unión Europea en el marco de la homologación de procesos por la Unión Postal Universal.

Del mismo modo, resulta imprescindible identificar las mercancías de importación prohibida y restringida a fin de no tener interrupciones en el desarrollo de una novel relación comercial con los potenciales compradores en este nicho de mercado. En la Unión Europea y los 27 países (considerando la salida del Reino Unido) es fundamental respetar los procesos que aseguren recibir un producto de calidad y que no atente con la seguridad de las personas, por eso el mercado CE es uno de los puntos más resaltante al momento de comercializar nuestros productos en los diversos países miembros de la UE.

A lo largo de esta cartilla informativa se podrán determinar las tasas a las que estarán afectas nuestras mercancías y sobretodo la documentación que necesitara nuestro cliente en cualquier oficina aduana dentro del bloque regional europeo, para cumplir con las obligaciones de ingreso al momento de formalizar el proceso de importación por la vía postal o contratando los servicios de un agente de aduana cuando el valor del envío supere los estándares que la legislación comunitaria europea haya fijado como límite.

Se señalarán a las principales oficinas dentro de Europa de las empresas Courier, en este caso no tenemos un solo representante postal ya que cada país miembro cuenta con una Oficina Postal para su circunscripción territorial, entenderemos cómo funciona el proceso operativo postal y seremos capaces de estimar los tributos aduaneros a cancelar bajo los parámetros tarifarios posteriores al arribo de las mercancías y la aplicación de la posición arancelaria como factor variable fundamental para nuestro costeo.

Finalmente, podremos determinar el potencial de negocio que la Unión Europea le brinda a nuestra oferta exportable debido a la calidad de nuestros productos y a la competitividad de nuestro sector exportador.

A lo largo de este análisis el usuario logrará:

- a) Estimar el costo de importación que su envío postal generará en función a las variables: peso, dimensiones, naturaleza de las mercancías, posición arancelaria y sobretodo el valor CIF declarado en aduanas.
- b) Identificar la documentación necesaria para un exitoso despacho por la vía postal.

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	2
I. MARCO REGULATORIO Y REQUISITOS DE INGRESO AL MERCADO DESTINO .....	4
1.1 Cuadro informativo del correo postal de la Unión Europea .....	4
1.2 Documentos necesarios para el ingreso de mercancías a la Unión Europea .....	6
1.3 Ad valorem e impuestos a la importación y otros pagos por la vía postal .....	10
1.4 Acogimiento a acuerdos comerciales .....	12
1.5 Agencia de aduana para importaciones por vía postal .....	16
1.6 Mercancías prohibidas y mercancías restringidas .....	18
1.7 Procedimientos para envíos de muestras sin valor comercial.....	22
1.8 Envases y embalajes recomendados en la Unión Europea .....	24
II. OPERATIVIDAD EN LA IMPORTACIÓN POR VÍA POSTAL.....	26
2.1 Proceso operativo de la DFI de un envío postal hasta la Unión Europea .....	26
2.2 Relación de oficinas postales en la Unión Europea.....	27
2.3 Costos para retirar las mercancías postales en la Unión Europea .....	28
III. OFERTA EXPORTABLE Y OPORTUNIDADES DE NEGOCIO .....	29
3.1 Intercambio comercial entre la Unión Europea y el Perú.....	29
3.2 Principales productos exportados por Exporta Fácil a la Unión Europea .....	30
3.3 Oportunidades de negocios para realizar envíos a la Unión Europea .....	31
IV. OFERTA LOGÍSTICA.....	33
4.1 relación de empresas Courier presentes en la Unión Europea.....	33

## I. MARCO REGULATORIO Y REQUISITOS DE INGRESO AL MERCADO DESTINO



### 1.1 Cuadro informativo del correo postal de la Unión Europea

<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	SERVICIO POSTAL UNIVERSAL DE LA COMUNIDAD EUROPEA
<b>TELÉFONO</b>	+32 2 299 96 96
<b>PÁGINA WEB</b>	<a href="http://ec.europa.eu/growth/sectors/postal-services/">http://ec.europa.eu/growth/sectors/postal-services/</a>
<b>HORARIOS</b>	Dependiendo del País Miembro
<b>DEPENDENCIA</b>	Pertenece a la Unión Postal Universal

#### La liberalización del mercado postal en Europa

El mercado postal en Europa ha pasado por un largo proceso hasta alcanzar la libre competencia del mercado. Todo empezó con la elaboración en la Unión Europea del Libro Verde sobre el desarrollo del mercado único de los servicios postales en el año 1992 y fue avanzando poco a poco en la transposición de, fundamentalmente, tres directivas:

- La Directiva 97/67/CE del 15 de diciembre de 1997, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales: puso en marcha formalmente el proceso de liberalización, introduciendo la necesidad de prestación de un servicio postal universal en la Unión Europea, dividiendo entre productos reservados y no reservados y creando la figura de la "autoridad nacional de reglamentación. Por tomar una referencia para mayor comprensión, en el caso de España, la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. (Correos), sociedad de capital 100% público, ha sido la que ha ejercido el monopolio en el mercado postal con la prestación de esos productos reservados. De la misma forma en cada Estado Miembro de la comunidad europea los organismos públicos se fueron adecuando a estas directivas a fin de consolidar el proceso integrador que buscaba la comunidad.
- La Directiva Postal, 2002/39/CE del 10 de junio de 2002, profundizó en el proceso, reduciendo el número de servicios reservados y estableciendo un calendario de liberalización del mercado.

- La Directiva 2008/6/CE del 20 de febrero de 2008, consiguió la liberalización del mercado postal, imponiendo a 16 estados miembros la fecha límite para la apertura total para el 31 de diciembre de 2010. Esta “Ley Postal” eliminó el área reservada y abrió a la competencia todos los servicios postales.

Con todo esto y adoptando las obligaciones que se encomendaron a los países miembros, la Comunidad Europea busca, entre otras funciones, la de garantizar condiciones que permitan la libre competencia en el sector (en condiciones adecuadas de calidad, eficacia, eficiencia), el pleno respeto de los derechos de los usuarios y de los operadores postales y sus trabajadores, y la correcta prestación del servicio postal universal.

Actualmente, una vez superado el proceso formal de liberalización en España, podemos remarcar dos segmentos en el mercado postal europea, que presentan grandes diferencias de competencia y funcionamiento: el sector postal tradicional y las actividades de paquetería y mensajería industrial y comercial, aunque es difícil la integración, se viene logrando que ambos segmentos puedan converger en un mismo sentido.

Entonces, queda claro que el análisis a la Unión Europea se ejecutará bajo una sola idea a cada País Miembro de la comunidad, ya que todos los Estados deben procesar los envíos postales bajo las mismas prerrogativas, sin importar la entidad que los procese en su interconexión con la Aduana quien se rige también por las normas comunitarias transnacionales europeas.



## 1.2 Documentos necesarios para el ingreso de mercancías a la Unión Europea

### Factura comercial

La factura comercial es un documento o prueba de la transacción entre el exportador y el importador. El exportador la expide al importador para el cobro de las mercancías cuando estas están disponibles.

La factura comercial contiene la información básica sobre la transacción y siempre es necesaria para el despacho de aduana. Aunque incluye algunos datos que son específicos de las operaciones de importación y exportación, es similar a una factura de venta corriente. En general, se incluyen los datos mínimos siguientes:

- ✓ Datos del exportador y el importador (nombre y dirección)
- ✓ Fecha de expedición
- ✓ Número de factura
- ✓ Descripción de las mercancías (denominación, calidad, partida arancelaria, etc.)
- ✓ Unidad de medida
- ✓ Cantidad de mercancías
- ✓ Valor unitario
- ✓ Valor total
- ✓ Valor facturado total y moneda de pago. Debe indicarse la cantidad equivalente en una moneda libremente convertible a euros o a otra moneda de curso legal en el país de la UE importador
- ✓ Condiciones de pago (modo y fecha de pago, descuentos, etc.)
- ✓ Condiciones de entrega según el correspondiente Incoterms
- ✓ Medios de transporte

No hay un impreso específico, basta con un modelo que contenga todos los datos mencionados. La factura comercial debe expedirla el exportador según la práctica comercial habitual y debe presentarse el original y al menos una copia. En general, no es necesario que vaya firmada, pero, en la práctica, tanto el original como la copia se suelen firmar. Puede presentarse en cualquier lengua, pero se recomienda presentarla con una traducción al inglés.

### Declaración del valor en aduana

Debe presentarse una declaración del valor en aduana a las autoridades aduaneras si el valor de las mercancías importadas supera los 10,000 €. La declaración del valor en aduana deberá estar redactada de conformidad con las normas comunitarias vigentes. Este impreso debe presentarse junto con el Documento Único Administrativo (DUA).

La finalidad principal de este requisito es establecer el valor de la transacción para fijar el valor en aduana (valor imponible) y aplicar los derechos arancelarios. El valor en aduana corresponde al valor de las mercancías, incluidos todos los costes (por ejemplo: precio comercial, transporte y seguro), hasta el primer punto de entrada en la Unión Europea. Para establecer el valor en aduana se utiliza habitualmente el valor de transacción (precio pagado o pagadero por las mercancías importadas).

En algunos casos, el valor de transacción de las mercancías importadas puede estar sujeto a un ajuste que implique incrementos o deducciones. Por ejemplo:

- ✓ Pueden añadirse comisiones o cánones al precio;
- ✓ Debe deducirse el transporte interno (desde el punto de entrada hasta el destino final en el territorio aduanero comunitario).

Las autoridades aduaneras deben dispensar total o parcialmente de presentar la declaración del valor en aduana cuando:

- ✓ El valor en aduana de las mercancías importadas no sea superior a 20,000 € por envío, siempre que no se trate de envíos fraccionados o múltiples expedidos por un mismo remitente al mismo destinatario,
- ✓ Se trate de importaciones que no tengan carácter comercial,
- ✓ La presentación de este tipo de documentos no sea necesaria para la aplicación del Arancel Aduanero de las Comunidades Europeas
- ✓ Los derechos de aduana establecidos en el arancel no deban percibirse por la aplicación de una normativa aduanera específica.

### Documento Único Administrativo (DUA)

Todas las mercancías importadas en la UE deben ser declarados a las autoridades aduaneras del país de la UE respectiva mediante el Documento Único Administrativo (DUA), que es la forma de declaración de importación común para todos los países de la UE.

La declaración debe extenderse en una de las lenguas oficiales de la UE aceptada por las autoridades aduaneras del país de la UE en el que se cumplan las formalidades. Es importante asesorarse con un agente aduanal a fin de no cometer errores en la presentación de la documentación ante aduanas, en el caso de envíos postales podría no ser necesaria (según el valor declarado) y en función a no ser un envío con restricciones para su ingreso a la comunidad europea, esto último podría generar demorar en el proceso de desaduanaje. El DUA puede presentarse de las siguientes maneras:

- ✓ A través de un sistema informatizado conectado a las autoridades aduaneras;
- ✓ En las oficinas de aduanas designadas.

Los principales datos que deben declararse son los siguientes:

- ✓ Identificación de los participantes en la operación (importador, exportador, representante, etc.)
- ✓ Destino aduanero (despacho a libre práctica, despacho a consumo, importación temporal, tránsito, etc.)
- ✓ Datos de identificación de las mercancías (código TARIC, peso, unidades), localización y embalaje
- ✓ Medio de transporte
- ✓ País de origen, país exportador y destino
- ✓ Información comercial y financiera (Incoterms, valor facturado, moneda de facturación, tipo de cambio, seguro, etc.)
- ✓ Lista de documentos asociados al DUA (licencias de importación, certificados de inspección, documento de origen, documento de transporte, factura comercial, etc.)
- ✓ Declaración y modo de pago de los impuestos de importación (derechos arancelarios, IVA, impuestos especiales, etc.)

El DUA consta de ocho copias; el agente debe completar todas o una parte de las hojas dependiendo del tipo de operación.

Para las importaciones suelen utilizarse tres copias: una queda en poder de las autoridades del país de la UE en el que se formalizan los trámites de entrada; la segunda, va al país de la UE de destino para efectos estadísticos; y, la tercera, se entrega al destinatario después de ser sellada por la autoridad aduanera.

#### Documentos asociados al DUA

Según la operación y el carácter de las mercancías importadas, deben presentarse con el DUA algunos documentos adicionales. Los más importantes son:

- ✓ Prueba de origen, normalmente utilizada para aplicar las preferencias arancelarias
- ✓ Certificado de la naturaleza específica del producto
- ✓ Documento de transporte
- ✓ Factura comercial
- ✓ Declaración del valor en aduana
- ✓ Certificados de inspección (sanitaria, veterinaria y fitosanitaria)
- ✓ Licencias de importación
- ✓ Documento de vigilancia comunitaria
- ✓ Justificantes de una solicitud de inclusión en un contingente arancelario
- ✓ Documentos a efectos de los impuestos especiales
- ✓ Justificantes de una solicitud de exención del IVA

## Formato del Documento Único Administrativo

EUROPEAN UNION					A OFFICE OF DISPATCH/EXPORT										
<b>2</b> 2 Consignor/Exporter <input type="checkbox"/>	No				<b>1 DECLARATION</b> 3 Forms      4 Loading lists 5 Items      6 Total packages      7 Reference number										
	8 Consignee				9 Person responsible for financial settleme. No										
	14 Declarant/Representative				10 Country first destin.		11 Trading country		13 C.A.P.						
	No				15 Country of dispatch/export			15 C. disp./exp. Code		17 Country destin. Code					
	18 Identity and nationality of means of transport at departure				19 Ctr.		20 Delivery terms								
	21 Identity and nationality of active means of transport crossing the border				22 Currency and total amount invoiced			23 Exchange rate		24 Nature of transaction					
	25 Mode of transport at the border		26 Inland mode of transport		27 Place of loading		28 Financial and banking data								
	29 Office of exit				30 Location of goods										
	31 Packages and description of goods				32 Item No		33 Commodity Code								
	44 Additional information/ Documents produced/ Certificates and authorizations				34 Country origin Co		35 Gross mass (kg)		37 PROCEDURE		38 Net mass (kg)		39 Quota		
47 Calculation of taxes				40 Summary declaration/Previous document		41 Supplementary units		46 Statistical value							
Type				Tax base		Rate		Amount		MP		48 Deferred payment		49 Identification of warehouse	
Total:				B ACCOUNTING DETAILS											
50 Principal				No		Signature:				C OFFICE OF DEPARTURE					
51 Intended offices of transit (and country)				represented by		Place and date:									
52 Guarantee not valid for				Code		53 Office of destination (and country)									
D CONTROL BY OFFICE OF DEPARTURE				Stamp:		54 Place and date:									
Result:				Seals affixed: Number:		identity:		Time limit (date):		Signature:		Signature and name of declarant/representative:			

### 1.3 Ad valorem e impuestos a la importación y otros pagos por la vía postal

#### Impuestos especiales

Los impuestos especiales son impuestos indirectos imponibles sobre bienes nocivos para la salud del consumidor o que contaminan el medio ambiente. Estos impuestos hacen que aumente el precio que paga el consumidor, desanimándolo así de consumir o desechar los productos en cuestión, un ejemplo claro en la Unión Europea son los impuestos especiales para las bebidas alcohólicas.

#### Impuesto sobre el Valor Añadido en la Unión Europea

Un porcentaje de los ingresos del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), calculado sobre una base unificada, está destinado a financiar el presupuesto de la UE. El IVA es un impuesto sobre el valor añadido en cada fase de la cadena de producción de bienes o servicios, que grava el consumo y se percibe de manera fraccionada:

- a) En todas las actividades comerciales, a saber: entrega de bienes, prestaciones de servicios, importaciones y adquisiciones intracomunitarias (intercambios de bienes entre un país de la UE y otro país de la UE).
- b) En cada etapa de la producción y distribución de un bien o servicio y representa un porcentaje del precio de cada operación. Sin embargo, quienes soportan el impuesto son los consumidores finales.
- c) Mediante un régimen en el que determinados sujetos pasivos (identificados a efectos del IVA) lo aplican en sus ventas (impuesto repercutido) y solicitan la devolución del IVA que han pagado al adquirir bienes o servicios destinados a su actividad empresarial (impuesto soportado). La diferencia entre el impuesto repercutido y el impuesto soportado representa el IVA recaudado.

#### Normativa aplicable

La estructura del IVA está armonizada en toda la UE. La normativa básica es la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido. Esta Directiva se centra en la armonización de las normativas internas de los países de la UE y establece una estructura común de IVA, una base imponible uniforme y unos tipos mínimos que determinarán los países de la UE. La Dirección General de la Comisión Europea responsable de la aplicación de las normas en materia de IVA es la DG Fiscalidad y Unión Aduanera.

#### Hecho imponible

Entre las actividades gravadas por el IVA cabe destacar las siguientes:

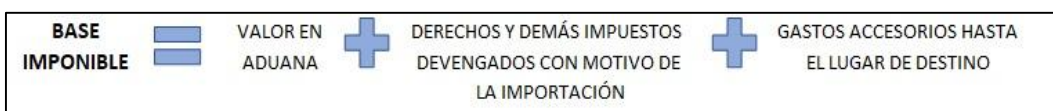
- 1) Las entregas de bienes realizadas a título oneroso por un sujeto pasivo en el territorio de un país de la UE.
- 2) La prestación de servicios: el IVA se aplica en el país de la UE de establecimiento del destinatario del servicio.
- 3) Las adquisiciones intracomunitarias: las operaciones entre comerciantes residentes en distintos países de la UE no se consideran importaciones-exportaciones, sino operaciones intracomunitarias. Las adquisiciones y entregas intracomunitarias entre comerciantes identificados a efectos del IVA se gravan en el país de la UE al que se envían los bienes.
- 4) Importaciones: suelen verse gravadas cuando se efectúan los trámites de despacho de aduana para la puesta en circulación de las mercancías. No obstante, cuando los bienes son importados a un país de la UE, pero su uso y consumo está previsto en otro, se les puede aplicar un acuerdo suspensivo del IVA. En el marco de este acuerdo, el IVA gravará en el país de la UE de destino y no en el país de la UE de entrada en la Unión Europea.

### Pago del IVA (importaciones)

El tratamiento del IVA a las importaciones es similar al de los derechos de aduana. Los sujetos pasivos deben cumplimentar y presentar ante la aduana el Documento Administrativo Único, en el que indican el valor de los bienes, su lugar de origen, destinatario, destino, precio, peso, etc. La casilla 47 del impreso está reservada a la información sobre el IVA, impuestos especiales y derechos de aduana.

### Base imponible

En las importaciones de bienes la base imponible también incluye los gastos accesorios que se produzcan hasta el lugar de destino:



Todo proceso de valoración aduanera, y el uso de los métodos de valoración autorizados por Organización Mundial de Comercio, se realizará sobre la base del valor declarado por el consignatario o importador, quedando en facultad de la autoridad tributaria y/o aduanera fiscalizar posteriormente que los valores declarados se ajusten a la verdad bajo sanción de multa e impuestos dejados de cobrar que se omitieron al momento de formalizar el proceso de desaduanaje.

### Tipos del IVA en los países de la UE

Los Estados miembros de la Unión Europea maneja impuestos (IVA) escalonados en función a sus políticas internas, asimismo pueden extender reducciones o exoneraciones a ciertas mercancías o zonas geográficas de ingreso como

estrategia de industrialización, lo que NO pueden hacer es incrementar barreras no arancelarias que no se encuentren en las normas comunitarias europeas.

Los tipos del IVA (%) vigentes en los países de la UE son:

Países miembros de la Unión Europea	Código del país	Porcentaje de IVA
Alemania	DE	19%
Austria	AT	20%
Bélgica	BE	21%
Bulgaria	BG	20%
Chipre	CY	19%
Croacia	HR	25%
Dinamarca	DK	25%
Eslovenia	SI	22%
España	ES	21%
Estonia	EE	20%
Finlandia	FI	24%
Francia	FR	20%
Grecia	EL	24%
Hungría	HU	27%
Irlanda	IE	23%
Italia	IT	22%
Letonia	LV	21%
Lituania	LT	21%
Luxemburgo	LU	17%
Malta	MT	18%
Países Bajos	NL	21%
Polonia	PL	23%
Portugal	PT	23%
Reino Unido	UK	20%
Republica Checa	CZ	21%
República Eslovaca	SK	20%
Rumania	RO	19%
Suecia	SE	25%

*Fuente: Página oficial de la Comisión Europea*

#### 1.4 Acogimiento a acuerdos comerciales

Las negociaciones para un Acuerdo Comercial entre Perú y la Unión Europea culminaron el 28 de febrero de 2010 en la ciudad de Bruselas, luego de Nueve Rondas de Negociación. El 18 de mayo de 2010, durante la VI Cumbre Unión Europea, América Latina y el Caribe (ALC-UE) celebrada en Madrid se anunció formalmente la conclusión de esta negociación.

Asimismo, el 23 de marzo de 2011, luego de concluido el proceso de revisión legal del Acuerdo, este fue rubricado con el objeto de iniciar el proceso interno en cada una de las Partes para la aprobación y entrada en vigencia del Acuerdo.

El Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Perú y Colombia se suscribió el 26 de junio de 2012 en Bruselas, Bélgica. El Acuerdo Comercial Perú-Unión Europea entró en vigencia el 1° de marzo de 2013.

Con este Acuerdo Comercial se ha obtenido un acceso preferencial para el 99.3% de nuestros productos agrícolas y para el 100% de nuestros productos industriales. Los productos de interés de Perú como espárragos, paltas, café, frutos del género capsicum, alcachofas, entre otros, ingresaron al mercado europeo libre de aranceles a la entrada en vigencia del Acuerdo.

La Unión Europea es uno de los principales destinos de nuestras exportaciones, representa un mercado de grandes oportunidades, con más de 500 millones de habitantes con niveles de ingreso per cápita entre los más altos del mundo. Sus indicadores macroeconómicos refuerzan nuestra proyección positiva para fortalecer el ingreso de más productos peruanos priorizando en ellos el valor agregado, el respeto por el medio ambiente, la historia de cada producto y su competitividad en todo nivel.

#### INDICADORES MACROECONÓMICOS 2016: UNIÓN EUROPEA (UE-28) - PERÚ

	Unión Europea (UE-28)	Perú
Población (Millones)	511,4	31,7
PBI (US\$ Millones)	16'397,979	192,093
Crecimiento del PBI (% anual)	1.9	3.9
PBI per cápita (US\$)	32,247	5,950
Exportaciones de Bs. y Ss. (%PBI)	43	22.4
Importaciones de Bs. y Ss. (%PBI)	39.7	22.4

**Fuente: Banco Mundial. Elaboración propia**

Con el acuerdo comercial multipartes se desarrolló de una estrategia de apertura comercial y de inserción competitiva en la economía mundial, con diversificación de mercados y de productos (mayor valor agregado). Finalmente, se lograron reducir las barreras y se establecieron reglas comunes para facilitar nuestra integración comercial.

Esto convierte a Europa en un destino promisorio para las exportaciones peruanas, las cuales si bien en su mayoría ingresan por los Países Bajos (Holanda), tienen como socio importante a España, país que tiene todas las posibilidades para

convertirse en la puerta de ingreso de los envíos peruanos a la Unión Europea, debido a la cercanía cultural que tiene el país con esa nación.

No obstante, estas características del mercado, los exportadores deben de cumplir con requisitos importantes impuestos por la unión aduanera del bloque, entre los que destacan:

1. Identificar los aranceles que van asociados a cada partida del Taric (que no es otra cosa que el arancel integrado del bloque europeo).
2. Los registros y censos que deben cumplir los importadores europeos para poder realizar las operaciones.
3. Los Certificados Fitosanitarios que requiere la Unión Europea y Controles de Calidad y conformidad, así como los registros de la Propiedad Intelectual (registro de patentes y marcas), entre otros.

No olvidar que para poder exportar a la UE es necesario cumplir con la legislación sanitaria, terminología, símbolos, requisitos de empaque, marcado y etiquetado.

### Certificación de Origen

El certificado de origen es el documento comercial que tiene por finalidad acreditar y garantizar el origen de las mercancías exportadas, de tal manera que permitan beneficiarse de las preferencias o reducciones arancelarias que otorgan los países en el marco de los tratados o acuerdos comerciales internacionales o regímenes preferenciales. Los Certificados de Origen tienen como principales objetivos:

- ✓ Certificar el origen y procedencia de la mercancía.
- ✓ Otorgar beneficios arancelarios en los acuerdos firmados o regímenes preferenciales.
- ✓ Cumplir un requerimiento exigido por autoridades del país importador.

El Certificado de Origen debe respetar la Norma de Origen establecido en el Acuerdo Comercial. Una Norma de Origen cubre a los requisitos mínimos de producción, fabricación, elaboración y/o transformación que debe tener el producto para ser considerado originario; a fin de gozar de las preferencias arancelarias otorgadas por los países.

## FORMATO VIGENTE DE CERTIFICADO DE ORIGEN PARA EXPORTAR A LA UNIÓN EUROPEA

<b>CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS</b>		
1. Exportador (nombre, apellidos, dirección completa y país)	<b>EUR. 1 N<sup>a</sup> No A 000.000</b>	
	Véanse las notas del reverso antes de llenar el impreso.	
3. Destinatario (nombre, apellidos, dirección completa y país) (opcional)	2. Certificado utilizado en los intercambios preferenciales entre ..... y ..... (indíquense los países, grupos de países o territorios a que se refiera)	
	4. País, grupo de países o territorio de donde se consideran originarios los productos	5. País, grupo de países o territorio de destino
6. Información relativa al transporte (opcional)	7. Observaciones	
8. Número de orden; marcas, numeración; número y naturaleza de los bultos <sup>1</sup> ; designación de las mercancías	9. Masa bruta (kg) u otra medida (litros, m <sup>3</sup> , etc.)	10. Factura (opcional)
<b>11. VISADO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE O LA AUTORIDAD ADUANERA<sup>2</sup></b>  <i>Declaración certificada conforme</i>  Documento de exportación <sup>3</sup> Modelo.....No..... De..... Autoridad Competente o Autoridad Aduanera..... País o territorio de expedición..... Sello ..... Lugar y fecha..... ..... (Firma)	<b>12. DECLARACIÓN DEL EXPORTADOR</b>  El que suscribe declara que las mercancías arriba designadas cumplen las condiciones exigidas para la expedición del presente certificado.  Lugar y fecha.....  ..... (Firma)	
<b>13. SOLICITUD DE CONTROL, con destino a:</b>  Se solicita la verificación de la autenticidad y de la regularidad del presente certificado.  ..... (Lugar y fecha) Sello ..... (Firma)	<b>14. RESULTADO DEL CONTROL</b>  El control efectuado ha demostrado que este certificado (1)  <input type="checkbox"/> ha sido efectivamente expedido por la Autoridad Competente o Autoridad Aduanera indicada y que la información que contiene es exacta.  <input type="checkbox"/> no cumple las condiciones de autenticidad y exactitud requeridas (véanse notas adjuntas). ..... (Lugar y fecha) Sello ..... (Firma)	
	(1) Marque con una X el cuadro que corresponda	

1 En caso de que las mercancías no estén embaladas, indíquese el número de artículos o escríbase "a granel", según sea el caso.

2 Las Partes aceptarán los certificados EUR.1 que no hagan referencia a "autoridad competente" en la casilla 11.

3 Rellélese únicamente si la normativa del país o territorio de exportación lo exige.

## 1.5 Agencia de aduana para importaciones por vía postal



### **Kühne + Nagel (AG & Co.) KG**

Zweigniederlassung Berlin, Saatwinkler Damm 43, Haus 1  
13627 Berlin

TELEFONO: +49 (0)30 417 481-132

Ms. Julia Woiwode

Email: [julia.woiwode@kuehne-nagel.com](mailto:julia.woiwode@kuehne-nagel.com)



### **QCS - Quick Cargo Service GmbH**

Kurhessenstrasse 3, (Frankfurt Airport), 64546  
Moerfelden-Walldorf, Germany

TELEFONO: +49 (0) 6105.9113

Sales Department [info@quick-cargo-service.de](mailto:info@quick-cargo-service.de)



### **Cargomind (Austria) GmbH**

Building 262, 1300 Vienna Airport, Austria

TELEFONO: +43.1.707.1010

Mr. Uwe Glaser

Email: [uwe.glaser@cargomind.com](mailto:uwe.glaser@cargomind.com)



### **Trans-Air Denmark A/S**

Oliefabriksvej 61, DK-2770 Kastrup, Denmark

TELEFONO: +45 3246.6110

Mr. Henrik Nielsen

Email: [hn@transair.dk](mailto:hn@transair.dk)



### **Seabridge Transport GmbH**

Ludwig-Erhard-Straße 14 DE-20459 Hamburg

TELEFONO: +49 (40) 374933-0

Email: [info\(at\)seabridge.de](mailto:info(at)seabridge.de)



**Freeline Ltd.**

1, Krastyo Sarafov Str, 1164 Sofia, Bulgaria

TELEFONO: +359 2 915 11 40

Ms. Maria Dimitrova

Email: maria@freeline.bg



**Oceanic Logistics Ltd**

65 Vasileos Pavlou, 3052, Limassol, Cyprus

TELEFONO: +357 25 575535

Email: info@oceaniclogistics.com



**Bas & Josa S.L.**

Avda. Drassanes 6-8, 12ª, Barcelona – 08001, España

TELEFONO: 932689300

Email: info@basjosa.com



**Contimer L.L.C.**

Masina 11, 10144 Tallinn, Estonia

TELEFONO: +3726.050.565

Mr. Dmitri Redkin

Email: dmitri.redkin@contimer.com



**Mathez Transports Internationaux S.A.**

Terminal Cargo, Aeroport Nice Cote D'Azur, 06281 Nice Cedex 3, France

TELEFONO: +33.6.03.88.61.25

Mr. Frederic Mercier wca@mathezfretight.com

## 1.6 Mercancías prohibidas y mercancías restringidas

### Restricciones a la importación

#### Productos agrícolas

Las importaciones de algunos productos agrícolas deben ir acompañadas de una licencia de importación. Estas licencias permiten que las autoridades de la UE controlen los flujos comerciales y gestionen los contingentes arancelarios y las medidas de salvaguardia.

Para obtener una licencia, los importadores deben solicitarla a las autoridades competentes del país de la UE de importación y pagar una fianza (que se devolverá al presentar pruebas de la importación). Consulte la normativa aplicable en <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.L .2008.114.01.0003.01.ENG>

Consulte los contingentes vigentes de comunidad europea en el siguiente enlace electrónico

[http://exporthelp.europa.eu/thdapp/display.htm?page=it/it\\_Contingentes.html&docType=main&languageId=es](http://exporthelp.europa.eu/thdapp/display.htm?page=it/it_Contingentes.html&docType=main&languageId=es)

#### Productos textiles

Los productos textiles pueden importarse libremente en la UE —excepto algunos productos de Belarús, que están sujetos a controles (licencia de exportación emitida en el país de origen + licencia de importación emitida en el país importador de la UE) o vigilancia (la documentación debe presentarse antes de la importación).

#### Productos siderúrgicos

Todas las importaciones de hierro y acero son objeto de vigilancia previa de la Unión. Los importadores de determinados productos siderúrgicos están obligados a presentar a la Unión Europea un documento de supervisión emitido por las autoridades competentes en los Estados Miembro cuando el peso neto de las importaciones exceda de 2500 kg.

### Requisitos sanitarios y fitosanitarios

Con el fin de proteger la salud pública, humana y animal, las mercancías importadas en la UE deben cumplir requisitos específicos (descripción a continuación).

### **Seguridad de los alimentos**

La normativa de la UE en materia de seguridad alimentaria se ha creado para proteger la salud humana y los intereses de los consumidores. Tiene como principal objetivo que los consumidores puedan fiarse de que los alimentos que compran en Europa son seguros; es por ello que, las importaciones de alimentos deben cumplir, entre otras, las siguientes condiciones generales:

- ✓ Principios y requisitos generales de la legislación alimentaria: todas las fases de la producción de alimentos y su distribución.
- ✓ Trazabilidad: los importadores de productos alimenticios deberán identificar y registrar al proveedor en el país de origen.
- ✓ Normas generales relativas a la higiene de los productos alimenticios.
- ✓ Normas sobre residuos, plaguicidas, contaminantes de y en los alimentos.
- ✓ Normas especiales sobre alimentos, bio-proteínas y nuevos alimentos.
- ✓ Normas en el uso de aditivos, aromatizantes y saborizantes alimentarios.
- ✓ Normas especiales sobre determinadas categorías de productos alimenticios (por ejemplo, aguas minerales, cacao o ultra congelados) y alimentos destinados a poblaciones específicas (por ejemplo, lactantes y niños de corta edad).
- ✓ Requisitos concretos de comercialización y etiquetado.
- ✓ Normas generales de los materiales destinados a estar en contacto con alimentos.
- ✓ Controles oficiales e inspecciones destinados a asegurar el cumplimiento de la normativa de la UE relativa a alimentos.
- ✓ Normas para promover la buena alimentación y una mejor nutrición.
- ✓ Normas para el fomento de la salud y reducción de las enfermedades de los animales, así como también, la prevención de la transmisión de enfermedades de los animales al hombre.

Si en un país no perteneciente a la UE surge un problema que puede suponer un riesgo grave para la salud humana o animal o el medio ambiente, la UE podrá adoptar medidas preventivas, a través de la imposición de condiciones especiales o de la suspensión de importaciones de productos procedentes del país en cuestión o de una zona de dicho país.

### **Requisitos medioambientales**

Para proteger el medio ambiente, las mercancías importadas en la UE deben cumplir una serie de requisitos específicos. Los principales requisitos se refieren a productos químicos, sustancias que agotan la capa de ozono, gases fluorados de efecto invernadero, especies en peligro de extinción y residuos.

### Residuos de envases

Todos los envases que se comercializan en la UE deben cumplir unos requisitos básicos en cuanto a composición y valorización. El objetivo de estos requisitos es prevenir la producción de residuos de envases, promover la reutilización de los envases (mediante el reciclado u otras formas de recuperación de residuos de envases) y, así, reducir la eliminación final de dichos residuos.

### Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

La normativa de la UE restringe el uso de sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, y promueve la reutilización, el reciclado y otras formas de valorización de dichos residuos.

### Control del comercio de productos químicos peligrosos

Las importaciones de determinados productos químicos peligrosos a la UE están sujetas a controles según el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional. Implementado en la legislación europea n.º 649/2012.

La Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas en Helsinki te ayuda a cumplir con la legislación de la Unión Europea en lo que se refiere a productos químicos, y especialmente también con el procedimiento previamente consensuado.

### Registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y preparados químicos (REACH)

El sistema incluye todos los productos químicos: los utilizados en procesos industriales, y también aquellos con los que nos encontramos todos los días, entre otros, en los productos de limpieza, pintura, prendas de vestir, muebles y aparatos eléctricos.

REACH puede ser realmente interesante para los exportadores de sustancias químicas como, por ejemplo, (ingredientes para) pinturas y cosméticos. Asimismo, puede interesar a los productores de artículos puesto que REACH establece restricciones sobre el uso de sustancias peligrosas o sustancias que puedan emitir dichos artículos (como el material escolar y de oficina, productos textiles o componentes electrónicos). Determinados grupos de productos, como los ingredientes alimentarios o los medicamentos, están exentos del REACH. Las posibles obligaciones a las que están sometidos algunos productos (como los pigmentos utilizados en productos alimenticios o no alimenticios) conforme al REACH pueden depender del uso final.

## Simple pasos para conocer los requisitos e impuestos de su producto

Usted puede validar si su producto tiene restricciones o prohibiciones ingresando al link <http://trade.ec.europa.eu/tradehelp/>

Debe escoger con precisión:

- ✓ Elegir a PERU como país de origen
- ✓ Elegir uno de los Países Miembros de la UE como país de destino
- ✓ Introducir su número de partida arancelaria

The screenshot shows the 'EU TRADE HELPDESK' interface. At the top, there is a search bar and navigation links like 'The European Market', 'Requirements', 'Import Duties', etc. The main heading is 'I want to export to the EU'. Below this, there are two dropdown menus: 'I want to export from:' set to 'Peru' and 'To an EU Member State:' set to 'France'. There is a 'Product code:' field with the value '1008500000' and a 'Find my product code' button. A yellow button at the bottom says 'View rates and requirements'.

Fuente: <http://trade.ec.europa.eu/tradehelp/>

- ✓ Si no tiene el número de partida arancelaria, puede buscarlo en “Find my product code” y le aparecerá la lista de partidas para que usted seleccione

The screenshot shows a modal window titled 'Find my product code'. It has a search bar and a 'Search' button. Below the search bar, there is a list of product categories with expandable icons (+) and their corresponding section numbers:

- + Live animals; animal products SECTION I (01 - 05)
- + Vegetable products SECTION II (06 - 14)
- + Animal or vegetable fats and oils and their cleavage products; prepared edible fats; animal or vegetable waxes SECTION III (15)
- + Prepared foodstuffs; beverages, spirits and vinegar; tobacco and manufactured tobacco substitutes SECTION IV (16 - 24)
- + Mineral products SECTION V (25 - 27)
- + Products of the chemical or allied industries SECTION VI (28 - 38)
- + Plastics and articles thereof; rubber and articles thereof SECTION VII (39 - 40)

Fuente: <http://trade.ec.europa.eu/tradehelp/>

- ✓ Y finalmente, darle en el botón amarillo que dice “View rates and requirements” en el sitio web para obtener los requisitos, gravámenes, aranceles, reglas de origen y estadísticas del movimiento comercial de nuestras mercancías.

My Export

---

From Peru to France
Modify search

Cereals	10	00	000000
Buckwheat, millet and canary seed; other cereals			
Buckwheat	10	08	000000
Millet			
Canary seed	10	08	300000
Fonio (Digitaria spp.)	10	08	400000
<b>Quinoa (Chenopodium quinoa)</b>	10	08	500000
Triticale	10	08	600000
Other cereals	10	08	900000

Import Procedures

Product requirements

**EU Import duties**

Internal taxes

Rules of Origin FTA Colombia Peru

Statistics

Show all

### EU Import duties

Origin	Measure Type	Tariff	Conditions	Footnote	EU Law
Any Country	Third country duty	37 EUR / 1000 kg			R1006/11
Peru	Tariff preference	0%			D0735/12

Source: DG Taxation and Customs Union, Taric : 30/09/2017

**Fuente:** <http://trade.ec.europa.eu/tradehelp/>

## 1.7 Procedimientos para envíos de muestras sin valor comercial

### Umbral mínimo para pagar impuestos y aranceles para importar

Si el remitente es una empresa, los impuestos (IVA) y los aranceles de importación de mercancías en la Unión Europea no se cobran si el valor total de las mercancías (sin incluir los gastos de envío y seguro) es menor o igual que 22 €. Y, si el valor total de las mercancías (sin incluir los gastos de envío y seguro) no es superior a 150 € no se cobran aranceles de importación, pero sí los impuestos (21% IVA).

	Valor del envío	Impuestos a pagar	Porcentaje general aplicable [1]
<b>Compras por internet (remitente es una empresa)</b>	Menor o igual que 22 euros	Exento de arancel e IVA	0 % arancel – 0 % IVA
	Mayor que 22 y menor o igual que 150 euros	Exento de arancel pero sujeto a IVA	0 % arancel – 21 % IVA
	Mayor de 150 euros	Sujeto a arancel e IVA	2,5 % arancel – 21 % IVA
<b>Envíos entre particulares [2]</b>	Menor o igual que 45 euros	Exento de arancel e IVA	0 % arancel – 0 % IVA
	Mayor que 45 euros	Sujeto a arancel e IVA	2,5 % arancel – 21 % IVA

[1]Estos porcentajes en caso de que el particular no indique la clasificación arancelaria que corresponde a las mercancías, en cuyo caso, se aplicarán las cantidades correspondientes a la misma

[2]No aplicable a envíos que constituyan expedición comercial, a los que se aplicarán los límites indicados para las compras por internet

Fuente: <http://trade.ec.europa.eu/tradehelp/>

## Excepciones

La excepción para el pago de impuestos al importar son los envíos de efectos personales de particulares (ropa, libros, ordenadores, muebles...) con motivo de traslado de residencia. Están exentos de pago de aranceles e impuestos siempre que la antigüedad de los mismos sea igual o superior a 6 meses, en caso de duda en el momento de la inspección, corresponde al importador demostrar la antigüedad de los objetos que se pretenden importar.

Las inscripciones "no para la venta" o "muestras sin valor comercial" son obligatorias para las muestras comerciales. Las muestras y material publicitario sin valor comercial están exentas y libres de impuestos si están excluidas de toda venta. Estas muestras deben ser utilizadas en el país para fines de demostración solamente.

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPORTACIÓN DE MUESTRAS SIN VALOR COMERCIAL			
Producto	País de origen	Requisitos	Procedimiento
Todos los productos de consumo no humano	Resto de países y territorios terceros	Sin requisitos específicos	Sin intervención
Todos los productos de consumo humano	Resto de países y territorios terceros	Sin requisitos específicos	<p><b>Interesado deberá aportar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Copia de la factura comercial</li> <li>-En su caso, el original del certificado sanitario</li> <li>-Documento que acredite la celebración del evento, el estudio o análisis</li> <li>-Original de la declaración de destino</li> </ul> <p><b>En caso de concederse dicha autorización:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los productos se destinarán exclusivamente al uso para el que se ha autorizado la importación</li> <li>- Concluido el evento o el estudio, el material sobrante, será destruido o se reexpedirá fuera del territorio del territorio de la UE.</li> </ul> <p><b>En caso de denegarse la entrada:</b></p> <p>Se procederá a la reexpedición, destrucción o utilización de los productos para otros fines distintos de los previstos inicialmente</p>

Fuente: <http://trade.ec.europa.eu/tradehelp/>

## 1.8 Envases y embalajes recomendados en la Unión Europea

### Requisitos técnicos

Para proteger los derechos de los consumidores, las mercancías importadas en la UE deben cumplir con los requisitos específicos. Los principales requisitos se refieren a seguridad de los productos, normalización técnica, envasado y etiquetado.

### Marcado CE

Para poder venderse en el Espacio Económico Europeo, o por sus siglas, el EEE (formado por la UE más Islandia, Liechtenstein y Noruega), muchos productos deben llevar obligatoriamente el marcado CE, que constituye la prueba de que el producto se ha evaluado y cumple los requisitos de seguridad, sanidad y protección del medio ambiente exigidos por la UE. Es válido para los productos fabricados tanto dentro como fuera del EEE, cuya comercialización esté prevista dentro del mismo. El marcado CE solo es válido para los productos con respecto a los cuales se han introducido las especificaciones de la UE.

Si desea poner el marcado CE en su producto, debe reunir la documentación técnica que demuestre que cumple todos los requisitos exigidos en la UE. Como fabricante del producto, usted es el único responsable de declarar su conformidad con todos ellos. Una vez que el producto lleve el marcado CE, es posible que esté obligado a proporcionar a sus distribuidores o importadores todos los documentos justificativos.

Recomendamos revisar el siguiente enlace [http://europa.eu/youreurope/business/product/ce-mark/index\\_es.htm](http://europa.eu/youreurope/business/product/ce-mark/index_es.htm) para obtener mayor información sobre los pasos a seguir para obtener el uso del marcado CE.

Los fabricantes de países no pertenecientes a la UE que deseen vender sus productos en la UE deben designar un representante autorizado establecido en la UE para que actúe en su nombre. Ellos son los responsables de que el diseño y la fabricación de los productos respeten todos los requisitos aplicables y de que se lleve a cabo el procedimiento obligatorio de evaluación de la conformidad.

Las autoridades aduaneras están autorizadas a suspender el despacho de las mercancías que representen una amenaza grave para la salud o la seguridad o carezcan de la documentación exigida. Desde 2008, se han aprobado nuevas normas con el fin de eliminar los obstáculos existentes para la libre circulación de mercancías en cualquier lugar de la UE, ver el link [http://exporthelp.europa.eu/thdapp/display.htm?page=rt%2ftr\\_RequisitosTecnicos.html&docType=main&languageId=es#envasado\\_ES](http://exporthelp.europa.eu/thdapp/display.htm?page=rt%2ftr_RequisitosTecnicos.html&docType=main&languageId=es#envasado_ES) para mayores alcances.

### Envasado

Los envases comercializados en la UE deben cumplir tanto los requisitos medioambientales como los sanitarios:

- ✓ Normas generales sobre envases y sus residuos.
- ✓ Tamaño de los envases.
- ✓ Disposiciones especiales sobre los materiales y objetos que entran en contacto con los alimentos.
- ✓ Las importaciones de envases hechos de madera y otros productos vegetales pueden estar sujetos a medidas fitosanitarias.

En concreto, los envases de madera (cajones, cajas, jaulas, etc.) deben seguir uno de los tratamientos aprobados que se especifican en el anexo 1 de la publicación nº 15 de las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias de la FAO y llevar la marca correspondiente según se contempla en el anexo II de dicha norma, usted puede encontrar más información en el siguiente link [envasado unión europea](#).

### Etiquetado

Los productos comercializados en la UE deben respetar los requisitos de etiquetado de la UE, previstos para:

- ✓ Proteger la salud, seguridad e intereses de los consumidores
- ✓ Proporcionar información sobre el producto: contenido, composición, uso seguro y precauciones especiales, etc.

### Etiqueta ecológica de la UE

La etiqueta ecológica de la UE o el logotipo de la flor puede concederse a productos que ayuden a proteger el medio ambiente y a proporcionar orientaciones a los consumidores sobre su impacto medioambiental.

Los criterios en materia de etiqueta ecológica se enuncian por grupos de productos (productos textiles, calzado, productos de limpieza, electrodomésticos, artículos de papel, etc.).

Los fabricantes, importadores, prestadores de servicios, comerciantes y minoristas pueden solicitar la etiqueta ecológica a la autoridad pertinente del país de la UE en el que se ha comercializado el producto.

Más información sobre los alcances y usos de la etiqueta ecológica de la UE en el siguiente link [http://ec.europa.eu/environment/ecolabel/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/environment/ecolabel/index_en.htm)

Nutrition Information	
	Per 100 g
Energy	485 kJ / 117 kcal
Fat	8 g
Of which Saturates	3,7 g
Carbohydrate	9 g
Of which Sugars	8 g
Protein	1,4 g
Salt	0,02 g
Vitamin C	14,81 mg      19% RI*

Salt content is exclusively due to the presence of naturally occurring sodium.

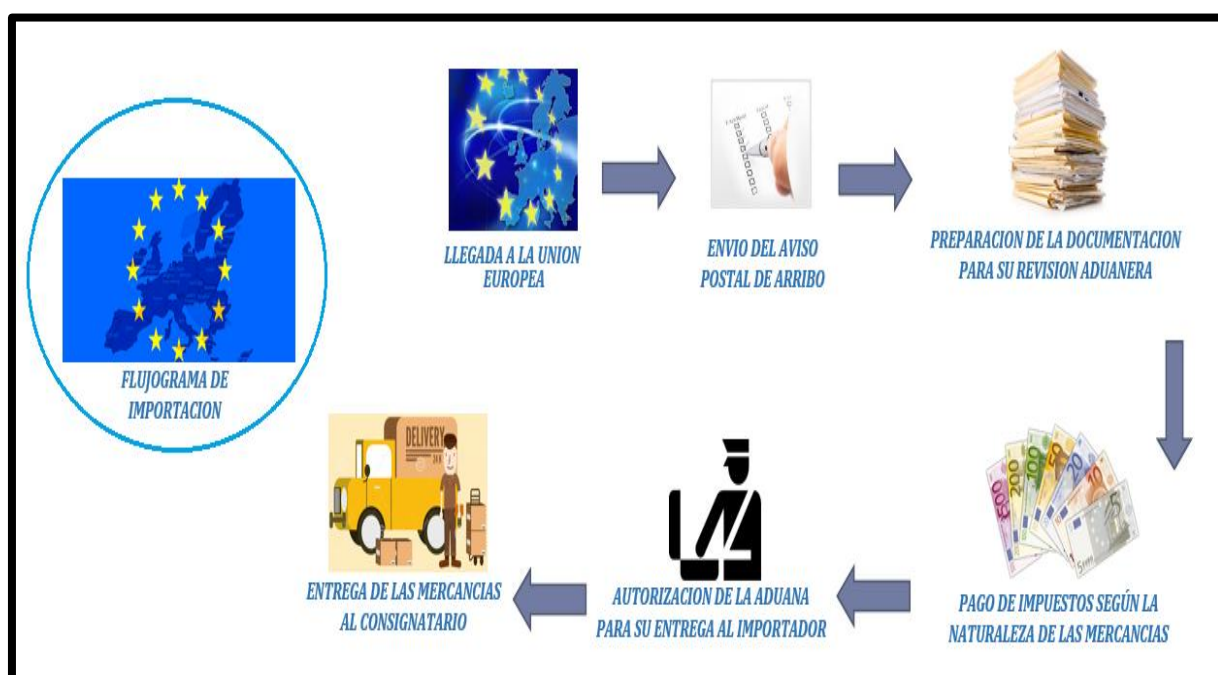
\*Reference intake of an average adult (8 400 kJ / 2 000 kcal)

**INGREDIENTS:** Mandarin Oranges (37.9%), Light Whipping Cream (Milk), Pears (12.4%), Peaches (7.7%), Thompson Seedless Grapes (7.6%), Apple (7.5%), Banana (5.9%), English Walnuts (Tree Nuts)

Fuente: <http://www.esha.com/labels/european-union-nutrition-facts-label/>

## II. OPERATIVIDAD EN LA IMPORTACIÓN POR VÍA POSTAL

### 2.1 Proceso operativo de la DFI de un envío postal hasta la Unión Europea



## 2.2 Relación de oficinas postales en la Unión Europea

### OFICINA POSTAL BELGICA

BELGIAN POST GROUP/ E.M.C. BUILDING 829 C, B – 1931 Zaventem – Brucargo  
City Brussels, Bélgica  
TELEFONO: +32 (0) 2 276 25 00

### OFICINA POSTAL REPUBLICA CHECA

ČESKÁ POŠTA, S.P./ Žumberk 79, 538 36 Žumberk, República Checa  
TELEFONO: +420 469 665 140

### OFICINA POSTAL DINAMARCA

POST DANMARK/ Købmagergade 33  
TELEFONO: +45 70 222 442

### OFICINA POSTAL ESTONIA

TALLINN POST OFFICE/ Narva maantee 1, 10111 Tallinn, Estonia  
TELEFONO: +372 661 6616

### OFICINA POSTAL FRANCIA

LA POSTE / 28 Boulevard Anatole France, 19100 Brive-la-Gaillarde, Francia  
TELEFONO: +33 2 54 38 19 83

### OFICINA POSTAL ALEMANIA

DEUTSCHE POST / Kreuzgasse 4, 99986 Oberdorla, Alemania  
TELEFONO: +49 180 2 3333

### OFICINA POSTAL GRECIA

ELTA POST / 1 Apellou str., 101 88, Athens, Greece  
TELEFONO: (+30) 800-11-82000

### OFICINA POSTAL ITALIA

POSTE ITALIANE / Via Aufidio Namusa, 224, 00169 Roma, Italia  
TELEFONO: +39 06 2329 1631

### OFICINA POSTAL PAISES BAJOS

POST NL / Alexander Boersstraat 25c, 1071KV, Amsterdam  
TELEFONO: 103-8799005

### OFICINA POSTAL POLONIA

POCZTA POLSKA / ul. Rodziny Hiszpańskich 8 00-940 Warszawa, Polonia  
TELEFONO: +48 43 842 06 00

**OFICINA POSTAL PORTUGAL**

CORREIO / Praça dos Restauradores 58, 1250-001 Lisboa, Portugal  
TELEFONO: +351 21 323 8971

**OFICINA POSTAL ESPAÑA**

CORREOS / Calle del Carmen, 1, 28660 Boadilla del Monte, Madrid, España  
TELEFONO: +34 902 19 71 97

**OFICINA POSTAL SUECIA**

POSTNORD / Soldat Bångs väg 2, 747 41 Gimo, Suecia  
TELEFONO: +46 77 133 33 10

**2.3 Costos para retirar las mercancías postales en la Unión Europea**

Existen una serie de costos logísticos inherentes al proceso de nacionalización y entrega de los envíos postales a los consignatarios dentro de la Unión Europea, al encontrarnos con un bloque económico de diversos países con un visión común pero con idiosincrasias distintas es complicado estandarizar estos costos, por ello hemos de mencionar los más relevantes como Gastos de Correos por gestión y tratamiento de los envíos:

- ✓ Tramitación del Documento Único Administrativo (DUA) de Importación (Tarifa DUA Simplificado o Tarifa DUA Ordinario)
- ✓ Tarifa por presentación a la Aduana
- ✓ Gastos derivados de los controles fronterizos de seguridad, según la naturaleza del envío (sanidad, farmacia, veterinario, fitosanitario, etc.)
- ✓ Cualquier otro gasto derivado de las gestiones necesarias para la gestión aduanera del envío.

Ejemplo:

El IVA es de un 21% y el arancel de un 3%.

Un paquete de 200€.

Se aplica el arancel del 3%  $\longrightarrow 200 \times 1,03 = 206\text{€}$

Y luego, a los 206€, el 21% de IVA  $\longrightarrow 206 \times 1,21 = 249,26 \text{ €}$

A estos gastos hay que sumar los gastos de Correos, estos gastos son indiferentes al valor del paquete:

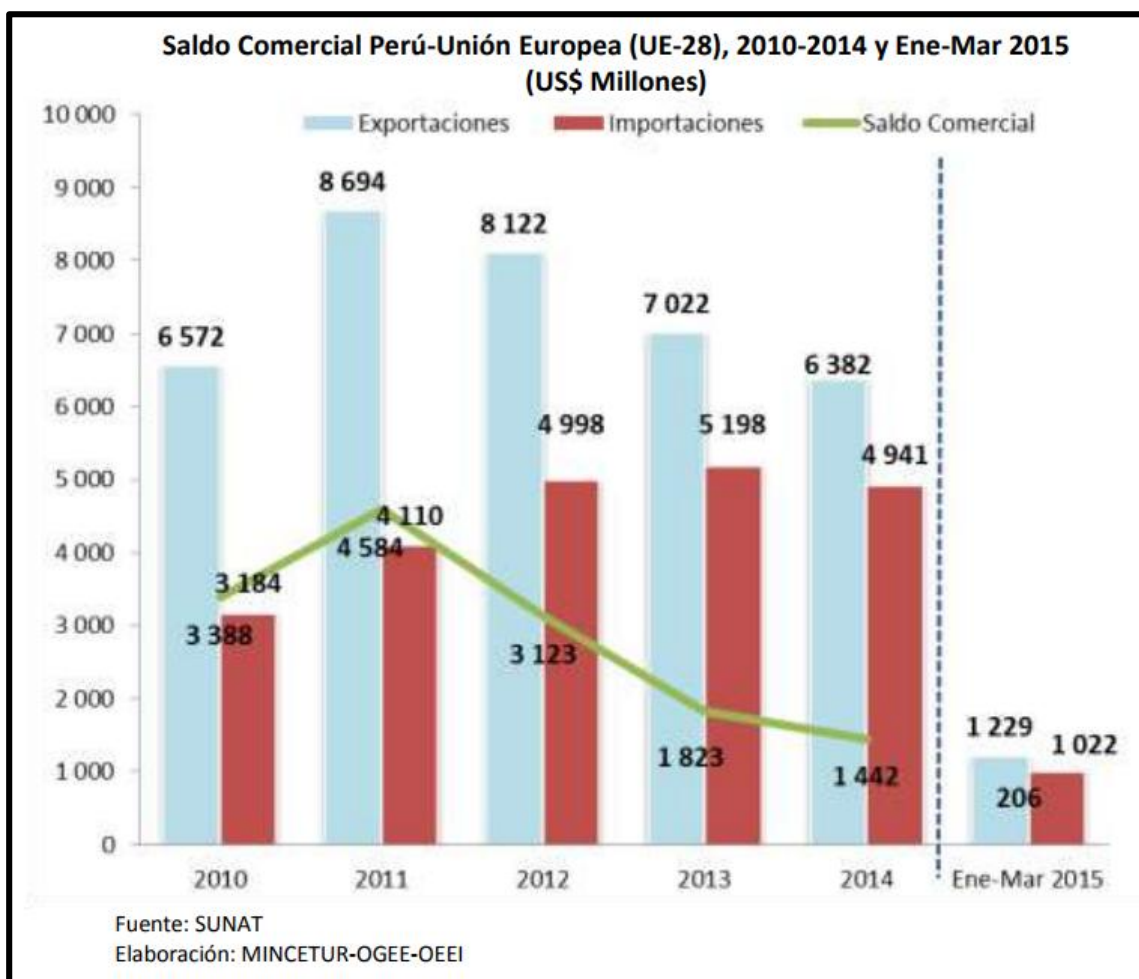
Sacar el paquete de aduanas	5,34 €
Gestionar el DUA	23,22 €
IVA y Arancel	49,26 €
<b>TOTAL FINAL</b>	<b>77,82 €</b>

Notas:

- ✓ Aduana puede parar cualquier paquete incluso si su valor declarado es menor a 22€. En el caso de que demuestres con facturas que el valor del producto es menor de 22€, solo tendrás que pagar los 5,34€ a Correos o la empresa de transporte que hayas usado.
- ✓ Se recomienda que el valor de un paquete no exceda de los 150€. Si decides gestionar el DUA personalmente no olvides pedir el NRC a la hora de realizar el pago en el banco, sin él no podrás declarar el paquete como pagado. El NRC o Número de Referencia Completo es un código que genera una entidad bancaria en el momento de realizar el pago. Sirve para verificar la información transmitida y para autenticar al declarante y a la declaración.

### III. OFERTA EXPORTABLE Y OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

#### 3.1 Intercambio comercial entre la Unión Europea y el Perú



### 3.2 Principales productos exportados por Exporta Fácil a la Unión Europea

La Unión Europea y cada uno de sus Países Miembros son socios vitales para el Perú y para el destino de nuestros productos a través del programa EXPORTA FÁCIL, precisamente a través de este programa se exportaron en el año 2016 casi 07 toneladas de mercancías equivalentes a poco más de \$ 450 mil dólares americanos en términos FOB y en el año 2017 hasta el mes de Julio 4 toneladas que equivalen a \$ 185 mil dólares americanos en términos FOB.

REGIÓN	EXPORTA FÁCIL			
	2016		2017 (Julio)	
	Valor FOB en miles de US\$	Peso Bruto en Tn	Valor FOB en miles de US\$	Peso Bruto en Tn
<b>UNION EUROPEA</b>	450.65	6.8	185.2	4.13

Según Adex y la SUNAT destacan los siguientes productos:

- ✓ Polos de algodón
- ✓ Carmín de cochinilla
- ✓ Lana esquilada
- ✓ Tara en polvo
- ✓ Material de encofrado
- ✓ Lacas colorantes
- ✓ Condimentos
- ✓ Pisco
- ✓ Maca en diversas presentaciones
- ✓ Joyería y similares
- ✓ Kiwicha
- ✓ Hilados y textiles
- ✓ Accesorios de prendas de vestir
- ✓ Chompas de alpaca
- ✓ Juntas metaloplásticas
- ✓ Artículos de mesa y cocina (a base de madera)
- ✓ Pimiento piquillo en conservas
- ✓ Orégano envasado
- ✓ Harina de maíz
- ✓ Puros hechos a mano
- ✓ Galletas dulces y saladas
- ✓ Suplementos alimenticios de hierbas medicinales (capsulas)
- ✓ Chales, pañuelos y bufandas
- ✓ Cacao en granos
- ✓ Café en diversas presentaciones
- ✓ Puré de banano
- ✓ Palmitos en conservas
- ✓ Chocolate en diversas presentaciones

### 3.3 Oportunidades de negocios para realizar envíos a la Unión Europea

La Unión Europea está conformada por 28 países y este bloque representa un mercado potencial de más de 507 millones de personas con un ingreso promedio anual de US\$ 35,000.

Los principales productos enviados son paltas, cacao, espárragos, mangos, uvas, pota y calamar congelados, cinc sin alear y arándanos. El intercambio comercial sumó US\$ 10,254 millones en el 2016.

#### COMERCIO PERÚ – UNIÓN EUROPEA (UE-28) Y CON EL MUNDO

Evolución del comercio Perú-Unión Europea (UE-28) y con el Mundo, 2010-2014 y Ene-Mar 2015 (US\$ Millones)						
	2010	2011	2012	2013	2014	Ene-Mar 2015
<b>Comercio Unión Europea (UE-28) - Mundo</b>						
Exportaciones (FOB)	5 182 098	6 092 875	5 820 441	6 078 976	6 159 496	1 328 918
Importaciones (CIF)	5 419 702	6 334 699	5 961 670	6 010 979	6 129 881	1 325 444
Saldo Comercial (X-M)	-237 603	-241 824	-141 229	67 997	29 615	3 474
<b>Comercio Perú - Mundo</b>						
(A) Exportaciones (FOB)	35 806	46 319	46 359	42 567	38 489	7 804
(B) Importaciones (CIF)	29 972	37 904	42 169	43 327	42 197	9 449
Saldo Comercial (X-M)	5 834	8 415	4 190	-761	-3 707	-1 645
<b>Comercio Perú - Unión Europea (UE-28)</b>						
(C) Exportaciones (FOB)	6 572	8 694	8 122	7 022	6 382	1 229
(C)/(A)	18,4%	18,8%	17,5%	16,5%	16,6%	15,7%
(D) Importaciones (CIF)	3 184	4 110	4 998	5 198	4 941	1 022
(D)/(B)	10,6%	10,8%	11,9%	12,0%	11,7%	10,8%
Saldo Comercial (X-M)	3 388	4 584	3 123	1 823	1 442	206

Fuente: OMC (cifras de exportaciones e importaciones 2010-2015 para la UE-28) y SUNAT (cifras de exportaciones e importaciones 2010-2015 para Perú).  
Elaboración: MINCETUR-OGEE-OEEI

En 2017 se conmemora el cuarto año de entrada en vigencia del acuerdo comercial con la Unión Europea, el cual representó una enorme oportunidad para los productos peruanos, principalmente para los que tienen mayor valor agregado. Al finalizar el 2016 se puede manifestar los buenos resultados mostrados en comercio exterior en el último año. Algunos de los sectores que están siendo mejor aprovechados son el agroindustrial, pesquero y manufacturas.

En el 2016, el intercambio comercial Perú – Unión Europea registró un incremento de 5.2% sumando US\$ 10,254 millones, siendo la balanza comercial US\$ 732 millones a favor de Perú.

Las exportaciones totales peruanas al bloque económico alcanzaron los US\$ 5,493 millones (0.2%), de los cuales US\$ 2,538 correspondieron a productos no tradicionales (46% de participación) que mostraron un comportamiento positivo de 8%. De este sector, los principales productos enviados son paltas, cacao, espárragos, mangos, uvas, pota y calamar congelados, cinc sin alear y arándanos.

Considerando que la UE es uno de los principales mercados de destino de los productos agrarios y pesqueros peruanos, recientemente se realizó en la feria Fruit Logistica (8 al 10 de febrero, Berlín, Alemania) el lanzamiento de la marca Superfoods Perú, que busca posicionar en el mundo la calidad, variedad y beneficios de la oferta peruana de alimentos. En los próximos meses se tiene previsto lanzar otras marcas sectoriales, como la del café y el cacao fino de aroma, que impulsarán su promoción en el mercado internacional.

Los productos no tradicionales que destacaron en el 2015 fueron principalmente los agrícolas, el cacao en grano fue un gran ejemplo. Debe remarcarse, además, el dinamismo presentado por productos como la manteca de cacao (10 millones de dólares), plata en bruto aleada (9 millones) y conservas de anchoveta (7 millones), entre otros. Los principales mercados en el sector no tradicional fueron los Países Bajos (713 millones de dólares), España (436 millones) y Reino Unido (290 millones) que, en conjunto, representaron el 62% de las exportaciones no tradicionales. También es importante señalar el buen desempeño de Estonia (11 millones de dólares con un incremento de 42.1%), República Checa (dos millones de dólares) y Dinamarca (32 millones).

En general existe grandes oportunidades para nuestros productos al interior de la Unión Europea, basta con revisar link de tiendas de productos peruanos promocionándose, véase tienda el latinito (Perú), otro claro ejemplo de fortalecimiento de presencia se da en locales franceses como <http://www.boutique-peruvienne.com/es/>, estos ejemplos se van repitiendo en cada Estado miembro de la Unión Europea donde un producto peruano que respete las condiciones de calidad, marcado, rotulado y envasado siempre será muy bien recibido.

## IV. OFERTA LOGÍSTICA

## 4.1 relación de empresas Courier presentes en la Unión Europea

**FEDEX - DINAMARCA**

DIRECCIÓN: Kokbjerg 1 A Kolding, 6000  
TELÉFONO: 70 233 332

**FEDEX - BÉLGICA**

DIRECCIÓN: Twaalfapostelenstraat 18  
Gent, 9051  
TELÉFONO: 02 752 75 75

**FEDEX - ALEMANIA**

DIRECCIÓN: Frachthof, Frachtgebäude A5 & D  
Langenhagen, 30855  
TELÉFONO: +49 (0)69-45005-4267

**FEDEX - FRANCIA**

DIRECCIÓN: 9 rue des Ronzières  
Clermont-Ferrand, 63000  
TELÉFONO: 0825 886 887

**FEDEX - ITALIA**

DIRECCIÓN: Kipoint, Via Monte Pollino 11  
Roma, 00015  
TELÉFONO: 06/90069074

**FEDEX – PAÍSES BAJOS**

DIRECCIÓN: Nautilusweg 18  
Utrecht (Lage Weide), 3542 AV  
TELÉFONO: 0800 0222 333

**FEDEX - ESPAÑA**

DIRECCIÓN: Calle Rio Chanza Modulo 5 Getafe  
(Madrid), 28906  
TELÉFONO: 902 100 871

**FEDEX - PORTUGAL**

DIRECCIÓN: Avenida Severiano Falcão,  
12 Prior Velho, 2685-378  
TELÉFONO: (+351)218391500

**FEDEX - SUECIA**

DIRECCIÓN: Fraktvägen  
34 B STOCKHOLM, 190 60  
TELÉFONO: 0200 252 252

**SKYNET WORLDWIDE - BARCELONA**

DIRECCIÓN: C/Prat de la Manta, 14. L'Hospitalet de  
Llobregat. CP: 08902  
TELÉFONO: (93) 289 4620  
EMAIL: bcn.cs@skynet.es

**SKYNET WORLDWIDE - MADRID**

DIRECCIÓN: C/ de las Rejas, 11 F. Madrid. CP:  
28022  
TELÉFONO: (91) 746 1920  
EMAIL: mad.cs@skynet.es

**DHL - BÉLGICA**

DIRECCIÓN: Boulevard de L'Europe 17  
1300 WAVRE  
TELÉFONO: +32 2 715 50 50

**DHL - FRANCIA**

DIRECCIÓN: 31 RUE DE LA CHAUSSEE  
18190 CHATEAUNEUF SUR CHER

**DHL - PAÍSES BAJOS**

DIRECCIÓN: Stationsstraat 100  
3881 AG PUTTEN

**DHL - DINAMARCA**

DIRECCIÓN: NIELS BOHRS VEJ 37, STILLING  
8660 SKANDERBORG

**DHL - ALEMANIA**

DIRECCIÓN: Carl-Miele-Strasse 1  
99334 AMT WACHSENBURG

**DHL - ITALIA**

DIRECCIÓN: Via Teodoro Pallotta, 18 Zona  
Industrial Maratta Bassa  
05100 TERNI

**DHL - ESPAÑA**

DIRECCIÓN: Avda. Pablo Iglesias, 78  
28521 RIVAS VACIAMADRID

**TNT - FRANCIA**

DIRECCIÓN: Chemin des Postes, 95500  
Bonneuil-en-France, Francia

**TNT - IRLANDA**

DIRECCIÓN: 1, Cork Airport, Kinsale  
Road, Cork, Irlanda  
TELÉFONO: +353 818 400 600

**TNT - PAÍSES BAJOS**

DIRECCIÓN: Taurusavenue 111, 2132 LS  
Hoofddorp, Países Bajos  
TELÉFONO: +31 88 393 9000

**TNT - ESLOVAQUIA**

DIRECCIÓN: Pri starom letisku 14, 831  
07 Bratislava-Vajnory, Eslovaquia  
TELÉFONO: +421 800 100 868

**TNT - DINAMARCA**

DIRECCIÓN: Kokmose 5, 6000 Kolding, Dinamarca  
TELÉFONO: +45 70 10 11 80

**TNT - ALEMANIA**

DIRECCIÓN: Haberstraße 2, 53842 Troisdorf,  
Alemania TELÉFONO: +49 2241 4970

**TNT - ITALIA**

DIRECCIÓN: Via Partigiani d'Italia, 5, 50053  
Empoli FI, Italia  
TELÉFONO: +39 199 803 868

**TNT - ESPAÑA**

DIRECCIÓN: Av. Central, s/n, 28042  
Madrid, España  
TELÉFONO: +34 902 11 18 68

**TNT - RUMANIA**

DIRECCIÓN: 49 Strada Aurel Vlaicu, Otopeni  
075100, Strada Aurel Vlaicu 49, Otopeni 075100,  
Rumanía TELÉFONO: +40 21 303 4567